

de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por la que se convocaba concurso de traslados entre Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

32. Orense

Código	Denominación	Localidad
Donde dice:		
«320031	I. P. F. P.	Orense.
320032	I. F. P.	El Barco de Valdeorras.
debe decir:		
«320018	I. P. F. P.	Orense.
320031	I. F. P.	El Barco de Valdeorras.

En el apartado undécimo, donde dice: «... su publicación en el "Diario Oficial de Galicia", debe decir: «... su publicación en el "Diario Oficial de Galicia" y en el "Boletín Oficial del Estado"».

Lo que se dice a V. I. para su conocimiento y efectos. Santiago, 15 de diciembre de 1983.—El Consejero de Educación y Cultura, Víctor Manuel Vázquez Portomeño.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

3252 RESOLUCION de 12 de diciembre de 1983, del Servicio Territorial de Industria de Lugo, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

El Servicio Territorial de Industria de la Junta de Galicia, en Lugo, hace saber:

Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número 5.358. Nombre: «La Ilusión». Mineral, pizarra. Cuadrículas, 59. Términos municipales, Folgoso de Caurel y Quiroga.

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 101,5 y 140,4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 12 de diciembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Jesús Bendaña Suárez.

ANDALUCIA

3253 RESOLUCION de 15 de marzo de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Almería, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Sección de Minas del Servicio Territorial de Industria y Energía en Almería hace saber que por resolución de 15 de marzo de 1983, la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Berja»; expediente número 30.918; mineral: Espato fluor (sección C) de la Ley de Minas 22/19731; cuadrículas: 29; término municipal: Berja.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 16 de marzo de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Luis Menéndez Barthe.

3254 RESOLUCION de 4 de noviembre de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continua-

ción, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

• Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla 4.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo proyectado final línea derivación, El Cuervo-Gibalbín.

Final: Apoyo para futura caseta de transformación.

Términos municipales afectados: Lebrija.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,130.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Cable aluminio-acero 31,1.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Estación transformadora

Finalidad de la instalación: Alimentar futuro centro de transformación para dar servicio eléctrico a viviendas en Rodalabota.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.427.843 pesetas.

Referencia: R.A.T. 12.453.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 4 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Luis Fernando Ferrer Moreno.—450-15.

3255 RESOLUCION de 7 de noviembre de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Córdoba, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía del Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de la Junta de Andalucía en Córdoba, a petición de «La Eléctrica de Villanueva de Córdoba, S. A.», con domicilio en Villanueva de Córdoba, calle Cafuelo, número 6, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, ha resuelto:

Autorizar a «La Eléctrica de Villanueva de Córdoba, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 20 KV, subterránea, simple circuito, cuyo origen será la línea de circunvalación Zona Sur y su final en un centro de transformación a instalar en la calle Oriente, número 11, con una potencia de 250 KVA, y una red de baja tensión 127/220 voltios, que afectará a las calles Oriente, Alejandro Yun, Paquita Segura, Montecino y Laguna Prieto. La finalidad de la instalación citada será la mejora del suministro eléctrico en dicho sector del término municipal de Villanueva de Córdoba.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Córdoba, 7 de noviembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Rodríguez Boti.—130-D.